



MANUAL DE PADRES Y ESTUDIANTES 2011-2012

**Escuelas Públicas de Joliet Distrito 86
420 N. Raynor Avenue
Joliet, Illinois 60435
815-740-3196
www.joliet86.org**

**Charles E. Coleman, Ed.D.
Superintendente**



Joliet Public Schools District 86

Charles E. Coleman, Ed.D.
Superintendent of Schools

Aracelis C. Popadich
Secretary

Board of School Inspectors
Jeffrey K. Pritz, President
Deborah K. Ziech, Vice President
Natalie A. Coleman
Richard A. Rodriguez
Lorraine E. Guerrero
Tonya M. Myers
Gwendolyn R. Ulmer

Charyll M. Colstock
Secretary

Agosto 2011

Estimadas Familias del Distrito 86:

Bienvenidos al año escolar 2011-2012. Estoy entusiasmado de la oportunidad de ser el nuevo superintendente de las Escuelas Públicas de Joliet. Espero que el verano haya sido muy agradable para ustedes y que su hijo esté listo para el inicio de un gran año escolar.

La información contenida en este manual está diseñada para ayudarles a usted y a su hijo a que entiendan los procedimientos y las expectativas requeridas por el Distrito 86. Le sugiero que revisen el manual con su hijo y que lo guarden como referencia para el futuro. Además, por favor recuérdale a su hijo de la conducta apropiada en la escuela.

EL Distrito 86 apoya el concepto de dos vías de comunicación entre el hogar y la escuela. Esperamos que este manual sea un buen recurso para usted. Usted es siempre bienvenido a hablar con los maestros de su hijo, director de la escuela, o ponerse en contacto conmigo si tienen alguna pregunta.

Espero conocerlos y trabajar con nuestros maestros, estudiantes y padres de familia. Que tengan un gran año escolar.

Sinceramente,

Charles E. Coleman, Ed.D.
Superintendente

Tabla de Contenido

Introducción	1
Derechos Y Responsabilidades De Las Personas En La Escuela	2-5
Estudiante	2
Padres	3
Maestros Y Facultad De La Escuela	4
Directores.....	5
Actos De Mal Comportamiento Y Consecuencias	6-10
Actos De Mal Comportamiento – Nivel 1	6
Intervenciones Disciplinarias	6
Actos De Mal Comportamiento – Nivel 2	7
Intervenciones Disciplinarias	7-8
Actos De Mal Comportamiento – Nivel 3	8-9
Intervenciones Disciplinarias	9
Posición Pro Activa Para La Disciplina De Los Estudiantes.....	9-10
Derechos Legales Del Estudiante	10
Suspensión Del Estudiante	10
Expulsión	11
Educación Alternativa.....	11
Procedimientos Para Mejorar El Comportamiento	
De Los Estudiantes Con Discapacidad.....	11-12
Intervenciones Para El Comportamiento	12
Intervenciones Para Cambiar El Comportamiento.....	12
Intervenciones Para Controlar El Comportamiento	12
Intervenciones Para Controlar El Comportamiento En Caso De Emergencia	12
Procedimientos De Disciplina Para Estudiantes Que Tienen Una Discapacidad	12-13
Conducta Del Estudiante.....	13
Castigos Fuertes	13
Código De Vestir.....	13
Pandillas, Actividades De Pandillas	13
Intimidación.....	14
Intimidación Sexual.....	14
Conducta En El Autobús De La Escuela	14-15
Aparatos Electrónicos	16
Destrucción De Propiedad/Vandalismo	16
Alcohol, Drogas Ilegales O Cosas Que Parezcan Drogas	16
Posesión De Armas U Objetos Que Parezcan Armas	16
Búsqueda Y Confiscación.....	17
Autoridades Policiales	17
Remisión A La Corte Juvenil	17
Acceso De Conexiones Electrónicas Y Uso Aceptable Del Internet	17
Asistencia, Requerimientos De Residencia, Inscripción, Examen	
De Salud, Vacunas, Examen Dental, Y Cambios De Una Escuela A Otra.....	17
Ausencia Y Tardanza	17-18
Notificación A Los Padres/Tutores De Las Ausencias.....	18
Ausencia Sin Permiso	18
Requisitos De Domicilio.....	18-19
Inscripción De Nuevos Estudiantes.....	19
Inscripción De Niños Sin Hogar	19-20

Examen De Salud Y Vacunas	20
Examen De Salud	20
Vacunas.....	21
Examen Dental	21
Cambios De Una Escuela A Otra	22
Los Padres Pueden Requerir Que Su Hijo(A) Sea Cambiado A Otra Escuela Por Las Siguietes Razones	22-23
Forma Del Estado Para Cambiar A Un Estudiante De Una Escuela A Otra	23
El Bienestar Del Estudiante	23
La Custodia De Los Niños.....	23
Abuso Y Negligencia De Un Niño.....	23
Visitas A La Escuela Y Salón De Clase	24
Póliza De Entrada Sin Autorización	24
Acta Ilcs 147/25 - Derechos Para Visitar A La Escuela.....	24-25
Discriminación Basada En El Género De La Persona Es Prohibida	25
Medicamentos Para El Estudiante (Vea El Manual De La Escuela)	25
Ayuda Para Pagar Los Materiales De Instrucción.....	25
Costo De Materiales De Instrucción	26
Requerimientos Para Promoción (Graduación)	26
Procedimientos En La Escuela Secundaria	26
Procedimientos En La Escuela Elementaria.....	26
Fotografía Del Estudiante Para Publicación	26
El Archivo Del Estudiante.....	27
Los Derechos De Los Padres Y Estudiantes Sobre La Información En Su Archivo Son Los Siguietes	27
La Siguiete Es Una Lista De Los Derechos Más Importantes Que Usted Tiene Bajo Las Leyes Estatales Y Federales Y La Mesa Directiva Del Distrito 86	28
La Seguridad Del Niño(A) Al Regresar De La Escuela.....	29
Recoger Al Estudiante Por Una Persona Que No Sea Sus Padres/Tutores	29
Accidentes O Enfermedades Serias.....	29
Accidentes De Autobús/Camioneta.....	30
Encuesta Del Idioma En El Hogar	30
Exámenes De Vista Y Oído	30
Vista	30
Examen De La Vista.....	30-31
El Oído.....	31
Recomendaciones	31
Los Servicios De Audiología.....	31
Evaluación Preescolar	31-32
Plan 504	32
Educación Pública Gratis (FAPE)	32
Plan De Asbestos.....	32
Notificación Federal Que Ningún Niño Se Quede Atrás (NCLB) Maestras De Alta Calidad	32
Calendario Escolar 2011 – 2012.....	33

Introducción

¡Bienvenidos al Distrito 86 y al año escolar 2011/2012! Los Inspectores de la Mesa Directiva están dedicados a darles a los estudiantes un programa educativo de alta calidad. Queremos tener un ambiente seguro en el cual los maestros puedan enseñar, los estudiantes aprendan, se respeten mutuamente y sean cooperativos. Esto solamente es posible con la cooperación de los estudiantes, administración, y los padres.

Este manual explica los procedimientos disciplinarios que fueron establecidos por la Mesa Directiva. Este libretto tiene los derechos y las responsabilidades de los estudiantes, los padres, los maestros y los administradores. Además de eso, tiene los niveles de mal comportamiento y las consecuencias por las infracciones cometidas por los estudiantes. También hemos incluido información sobre el bienestar del estudiante y los procedimientos que protegen sus derechos.

Por favor, lean este manual con su hijo. Es importante que los padres y sus hijos estén enterados de lo que el Distrito espera de los estudiantes y que se den cuenta de las consecuencias por no obedecer las reglas. Queremos tener un ambiente seguro en el cual los estudiantes puedan aprender, y crecer. Gracias por su apoyo.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS EN LA ESCUELA

ESTUDIANTE

Derechos del Estudiante

- Ser respetado y tratado justamente.
- Ser educado en un lugar donde hay una variedad de métodos de enseñanza, y que hay diferentes tipos de personas con diferentes culturas y que se respeten a todos.
- Ser educado en un ambiente seguro en donde protegen al estudiante de la intimidación, del abuso verbal y donde no permiten interrupciones durante el proceso educativo.
- Recibir ayuda del maestro y que esté dispuesto a discutir las metas de la escuela.
- Ser disciplinado en privado cuando sea posible.
- Las reglas del Distrito, la escuela y del salón serán explicadas claramente por los directores y los maestros en su lenguaje nativo.
- Que conozca la razón por la suspensión y/o la expulsión y que tenga la oportunidad de explicar la razón por su comportamiento.
- Si es posible avisar al padre/tutor cuando el estudiante está involucrado en un conflicto serio.

Responsabilidades del Estudiante

- Asistir a la escuela diario, llegar a tiempo y estar preparado para la instrucción.
- Asistir a todas las clases y completar todas las tareas.
- Participar en el proceso de instrucción y aprendizaje.
- Cuidar los libros, materiales, roperos y otra propiedad de la escuela.
- Portarse de una manera calmada, en control de si mismo y orgulloso de su apariencia personal.
- Ser sensible y respetuoso de las diferencias culturales de otros individuos.
- Reconocer cuando su comportamiento afecta a los derechos, el espacio personal, los sentimientos y los derechos de otros.
- Enseñar respeto a los adultos usando buenos modales y lenguaje apropiado cuando está en la escuela.
- Seguir las reglas del Distrito, de la escuela y del salón de clase, y aceptar las consecuencias en una manera respetuosa.
- Reconocer y usar métodos pacíficos para resolver los conflictos con otros.
- Evitar y no participar en la interrupción del proceso educacional.
- Reportar actividades que puedan poner en peligro, amenazar o interrumpir el ambiente de la escuela.

PADRES

Derechos de los Padres

- Que su hijo(a) pueda participar en un ambiente de aprendizaje seguro.
- Ser informado de las reglas y procedimientos del Distrito, la escuela y la clase.
- Ser informado si hay problemas con la asistencia, el aprendizaje o el comportamiento de su hijo/a.
- Si es posible ser avisado inmediatamente cuando el estudiante este involucrado en un conflicto serio.
- Pedir una conferencia para discutir los sentimientos, el progreso académico y la participación social de su hijo(a).
- Recibir reportes del progreso educativo de una manera consistente y regular.
- Revisar los archivos del estudiante y visitar a la escuela de acuerdo con las reglas del Distrito.

Responsabilidades de los Padres

- Ser una persona ejemplar para sus hijos.
- Preparar a su hijo para la escuela y explicarle lo que se espera de él/ella en la escuela y demostrar cortesía y respeto a todos los adultos.
- Asegurar que sus hijos cumplan con las reglas del vestuario, que sean puntuales y que asistan a la escuela todos los días y que no los llevarán de vacaciones durante el año escolar; así no tendrán una ausencia larga.
- Asegurarse que los niños lleguen y se vayan de la escuela de acuerdo con el horario de la escuela.
- Avisar a la escuela si se cambian de dirección, el número de teléfono, o la información de emergencia.
- Participar en las actividades y las organizaciones de la escuela.
- Discutir con su hijo/a diario las actividades de la escuela.
- Cuidar la salud de su hijo/a por medio de hacer citas regulares con el doctor y el dentista.
- Conocer y obedecer las reglas del Distrito, la escuela y el salón de clases.
- Cooperar con la escuela para mejorar el comportamiento y el aprendizaje del estudiante.
- Tener un lugar en la casa donde el hijo/a pueda estudiar sin distracciones.

MAESTROS Y FACULTAD DE LA ESCUELA

Derechos de los Maestros

- Tener la expectativa que los estudiantes lleguen a la escuela a tiempo, que traigan todos los materiales necesarios, que vengan preparados para aprender y que tengan todas las tareas completas.
- Tener la expectativa que los padres asistan a sus hijos a prepararse para la escuela y que los motiven a aprender.
- Ser respetados por los estudiantes, padres, los miembros de la facultad y la administración de la escuela.
- Ser protegidos de ataques, abuso verbal, intimidación, daño físico de los estudiantes, los padres, o personal de la escuela.
- Tener el apoyo de los padres y la administración de la escuela cuando tengan que sacar a un estudiante que esta interrumpiendo la clase.
- Tener el derecho de tener una junta entre padre/maestro para resolver los problemas académicos, conflictos o para discutir el comportamiento.

Responsabilidades de los Maestros

- Que conozcan que cada niño(a) puede aprender.
- Estar concientes de las diferencias culturales.
- Respetar a todos los derechos de los estudiantes, padres, facultad de la escuela y administración.
- Dar instrucción que motive a los estudiantes a aprender y ser un participante activo en su educación.
- Asistir o buscar ayuda para los estudiantes que tengan dificultades con el aprendizaje.
- Ser una persona ejemplar positiva y establecer reglas para todos los estudiantes.
- Mantener un ambiente en el cual se puede aprender, explicándoles a los estudiantes las reglas de la escuela, la clase y el Distrito.
- Implementar las reglas de la escuela siendo cortés, consistente, y de una manera imparcial.
- Portarse de una manera profesional y mantener una apariencia profesional.

DIRECTORES

Derechos del Director

- Tener la expectativa los estudiantes lleguen a tiempo y preparados con los materiales necesarios para aprender y con las tareas completas.
- Se espera que los padres asistan a sus hijos a prepararse para la escuela y que los motiven a aprender
- Ser respetados por los estudiantes, padres, los miembros de la facultad y la administración de la escuela.
- Ser protegidos de ataques, abuso verbal, intimidación, daño físico de los estudiantes, los padres, o personal de la escuela.
- Tener el apoyo de los padres y la administración de la escuela cuando tengan que sacar a un estudiante que está interrumpiendo la clase.
- Tener el derecho de pedir una junta entre la administración/padre/maestro para resolver los problemas académicos, conflictos o para discutir el comportamiento.

Responsabilidades del Director

- Establecer y mantener un ambiente en la escuela que tenga las actividades y servicios que ayuden a las necesidades sociales y educacionales de los estudiantes
- Demostrar profesionalismo con el personal de la escuela, padres, estudiantes y la comunidad.
- Establecer, comunicar e implementar las reglas del Distrito sobre como comportarse y como aprender.
- Darle a la facultad los materiales necesarios para poder educar a los estudiantes.
- Ser pro activo para resolver los conflictos entre el personal de la escuela y los estudiantes.
- Involucrar a los padres, los miembros de la comunidad, y los maestros en las decisiones escolares.
- Tener un ambiente que reconoce la diversidad cultural.
- Participar en las conferencias de maestros/estudiantes/padres cuando sea necesario.
- Tener un ambiente en la escuela que es seguro y protege a todos los estudiantes y el personal.

ACTOS DE MAL COMPORTAMIENTO Y CONSECUENCIAS

Actos de Mal Comportamiento – Nivel 1

Actos de Mal Comportamiento Nivel 1 consisten en ofensas menores, las cuales impiden la enseñanza en la clase, el orden en la escuela o en el autobús. La mayoría de las veces estas ofensas son intervenidas por un miembro de la escuela o con la ayuda de otra persona de la escuela si es necesario. Notificación al padre/tutor es recomendada cada vez que esto ocurra. Las ofensas, las intervenciones, y la comunicación entre los padres/tutores y la administración serán documentadas. Actos de Mal Comportamiento Nivel 1 incluyen pero no es limitado a lo siguiente:

- 1.1 Interrupciones en la clase
- 1.2 Incumplimiento de las instrucciones
- 1.3 Tirar basura
- 1.4 Llegar tarde a la clase
- 1.5 Posesión de artículos prohibidos como radios, IPODS, o aparatos electrónicos
- 1.6 Mostrar teléfonos celulares, cámaras de teléfono celular, cámaras y/o localizadores en el terreno del distrito menos lo que se encuentra sobre “aparatos electrónicos” en la parte del conducto de los estudiantes en este manual.
- 1.7 Otras ofensas que están en el plan disciplinario de la clase o de la escuela

Intervenciones Disciplinarias

- Intervención inmediata del personal de la escuela o la persona que observó la ofensa
- Consecuencias que están en el plan disciplinario de la clase o la escuela
- Pérdida de privilegios en el salón o la escuela
- Conferencia con el padre/tutor por teléfono o en persona
- Aislamiento
- Mediación con sus compañeros
- Consulta con los otros maestros y facultad de la escuela para desarrollar intervenciones
- Colocación en otro salón
- Desarrollar un contrato de comportamiento
- Conferencia administrativa con el estudiante, padre y maestro
- Aconsejamiento por el personal de la escuela
- Detención

Los padres recibirán por escrito de la maestra o el director sugerencias de acciones disciplinarias que los padres pueden utilizar en la casa. (Es posible que por ofensas menores, la información no sea mandada por escrito a los padres)

Actos de Mal Comportamiento – Nivel 2

Actos de Mal Comportamiento Nivel 2 incluye ofensas que interrumpen el ambiente de la clase, la escuela o en el autobús. Incluye también las ofensas del Nivel 1 debido a su frecuencia aunque haya sido castigado. El Nivel 2 contiene ofensas que no amenazan la salud o seguridad de otras personas, pero que perjudican el proceso educacional y requieren la intervención de la administración. El administrador debe documentar las ofensas, las intervenciones y la acción disciplinaria. Actos de Mal Comportamiento Nivel 2 incluye pero no es limitado a lo siguiente:

- 2.1 Actos de Mal Comportamiento Nivel 1 que continúan
- 2.2 Faltar a la clase
- 2.3 No estar en una área supervisada
- 2.4 Falsificación o el uso de notas falsificadas
- 2.5 Falta de respeto al personal de la escuela, oral, por escrito, o gestos, etc.
- 2.6 Decir malas palabras/maldiciones
- 2.7 Se niega identificarse
- 2.8 Apostar en la propiedad de la escuela
- 2.9 Abuso verbal
- 2.10 No cooperar con las reglas
- 2.11 Peleas verbales con otros estudiantes
- 2.12 Mala conducta/acciones peligrosas
- 2.13 Acoso sexual no físico
- 2.14 Intimidar a otros/acosar a compañeros
- 2.15 Contacto físico/agresivo que no es apropiado
- 2.16 Robo o posesión de propiedad perdida/robada
- 2.17 Vandalismo
- 2.18 Posesión, mostrar y/o distribución de material pornográfico
- 2.19 Entrar a la propiedad sin autorización
- 2.20 Instigación/provocación de una confrontación
- 2.21 Posesión o uso de punteros de láser
- 2.22 Usar teléfonos celulares, incluyendo mensajería de texto, cámaras personales, cámaras de teléfono celular en el terreno del distrito menos lo que se encuentra sobre “aparatos electrónicos” en la parte de conducta de los estudiantes en este manual

Intervenciones Disciplinarias

- Consecuencias que están en el plan disciplinario de la clase o la escuela
- Conferencia administrativa con el padre/tutor y el estudiante
- Suspensión dentro de la escuela
- Advertencia de Suspensión a los padres con la condición que si se repite la ofensa otra vez puede resultar en suspensión
- Detención antes o después de la escuela
- Aislamiento temporario afuera de la clase
- Pérdida de privilegios

- Pagar por destruir cualquier cosa
- Suspensión afuera de la escuela
- Mandado a una agencia o servicio afuera del distrito
- Desarrollar un contrato de comportamiento
- Referido al consejero de la escuela
- Referido al Equipo que Resuelve Problemas
- Asignado a un proyecto voluntario de la escuela/comunidad
- Asistir a la escuela de sábados
- Notificar a la policía

Los padres tendrán la oportunidad de asistir a clases de padres cuando se ofrecen.

Actos de Mal Comportamiento – Nivel 3

Actos de Mal Comportamiento Nivel 3 consiste en ofensas serias que siempre requieren la intervención administrativa y las cuales perjudican la salud y seguridad de otras personas en la clase, escuela o en el autobús. Esta ofensa puede resultar que el estudiante sea sacado de la escuela por un tiempo. Si el estudiante es sacado de la escuela por un tiempo, entonces se le mandara a la escuela Alternativa del Distrito. Actos de Mal Comportamiento Nivel 3 incluye pero no es limitado a lo siguiente:

- 3.1 Actos de Mal Comportamiento Nivel II que continúan
- 3.2 Amenazas escritas, verbales, y/o electrónicas que son explícitas
- 3.3 Pelear
- 3.4 Extorsión
- 3.5 Contacto físico que no es apropiado
- 3.6 Desobedecer las reglas del Distrito cuando utilicen la tecnología y el Internet incluyendo piratería de las computadoras y falsificación electrónica
- 3.7 Alterar/Falsificar archivos escolares
- 3.8 Posesión de cerillos, encendedores, y/o sustancias inflamables en la propiedad de la escuela.
- 3.9 Posesión o uso de aparatos que dan toques o que puedan causar daño.
- 3.10 *Posesión, venta o uso de tabaco, productos relacionados al tabaco, alcohol o materiales inflamables en la escuela o en los alrededores de la escuela
- 3.11 *Tocar a una persona de la escuela o del distrito de manera inapropiada.
- 3.12 *Posesión, uso, distribución o venta de sustancias ilegales o parafernalia
- 3.13 *Posesión de sustancias parecidas a drogas
- 3.14 *Posesión, uso, distribución o venta de medicina que sea de receta o sin receta y que no sea recetada al estudiante
- 3.15 *Estar bajo la influencia de drogas, alcohol, o sustancias controladas durante el día escolar,, durante una actividad patrocinada por la escuela, o en la propiedad de la escuela
- 3.16 *Posesión, uso, distribución o venta de cualquier inhalante aunque no tenga una sustancia ilegal o controlada. Esta prohibición no incluye medicina recetada al estudiante para el control de asma.
- 3.17 *Posesión o uso de armas y/o municiones.
- 3.18 *Posesión de algo que parezca una arma

- 3.19 *Amenaza de bombas
- 3.20 *Empezar fuegos, posesión o detonación de explosivos
- 3.21 *Tener posesión de cohetes
- 3.22 *Prender la alarma de fuego o hacer llamadas falsas a la policía
- 3.23 *Estar envuelto en pandillas o actividades de pandillas
- 3.24 *Tener posesión de productos robados y/o venderlos
- 3.25 *Intimidación grave y/o continuo
- 3.26 *Causar o participar en disturbios o desórdenes
- 3.27 *Otras ofensa serias que interrumpen el proceso educacional o que destruyen la propiedad de la escuela

Intervenciones Disciplinarias

- Investigación administrativa, el reporte será mandado a la oficina del Distrito
- Suspensión con una conferencia obligatoria con los padres
- Colocado en el programa Alternativo del Distrito
- Reterido a un programa/terapia de abuso de sustancia o a otro programa que sea relacionado a la ofensa, el cual debe ser completado
- Notificar a la policía y puede ser arrestado
- Advertencia de expulsión
- Pedir una expulsión

Los padres y el estudiante será referido a una agencia de la comunidad para que los asista con el problema.

* Es necesario discutir estos actos de mal comportamiento (3.10 – 3.27) con el Asistente del Superintendente de Estudios e Instrucción antes que determinan las consecuencias. Para las ofensas que tengan (*), dependiendo de la severidad del incidente, una suspensión de diez (10) días, una suspensión de diez (10) días con un aviso de la posibilidad de expulsión, o una suspensión de 10 días con un juicio de expulsión es posible.

POSICIÓN PRO ACTIVA PARA LA DISCIPLINA DE LOS ESTUDIANTES

Las Escuelas Públicas de Joliet del Distrito 86 y de la Mesa Directiva creen que cada estudiante tiene derecho a un ambiente educativo que sea seguro y ordenado y que los esfuerzos disciplinarios de todos los empleados del Distrito sean para ayudar a todos los estudiantes a desarrollar actitudes responsables y un buen comportamiento. Cuando los derechos de otros no son respetados, o se interrumpen la clase, o se cometen actos ilegales, las reglas de la escuela dicen que hay ciertas consecuencias que deben ser implementadas inmediatamente. Para comunicar las reglas disciplinarias, las escuelas públicas de Joliet Distrito 86 han establecido actos de mala conducta y consecuencias para la violación de estas infracciones.

La mesa directiva de las Escuelas Públicas de Joliet o sus designados tienen el derecho de administrar los castigos disciplinarios cuando sea un caso serio. Todas las Escuelas Primarias y

Secundarias dentro de las Escuelas Públicas del Distrito de Joliet tendrán un plan disciplinario para la escuela y todos los salones. Estos planes disciplinarios deben ser planeados teniendo en cuenta la diversidad cultural en la escuela y deben tener intervenciones positivas.

El distrito, la escuela, la comunidad, los padres y los estudiantes comparten la responsabilidad de la disciplina. La escuela, dando ejemplo, debe implementar los ideales democráticos de nuestra nación y deben respetar los derechos de todos. Lo siguiente da una idea de los derechos y las responsabilidades de todo el personal del distrito.

Derechos Legales del Estudiante

Todos los estudiantes tienen ciertos derechos y hay ciertos procedimientos cuando ellos están en peligro de perder su derecho de asistir a la escuela. Estos derechos incluyen una junta informal en la escuela en cual el castigo disciplinario es explicado y los padres tienen el derecho de contestarlo. Esto puede incluir el derecho a una junta con la mesa directiva o un oficial designado.

Suspensión del Estudiante

Cuando un estudiante demuestra mala conducta o desobedece, será suspendido por un máximo (10) días. Los siguientes procedimientos van a ser seguidos de acuerdo con las reglas y el código de las Escuelas Públicas de Joliet, Distrito 86.

1. El director va a informar al estudiante de la suspensión, le dará la razón por la suspensión y dejará que el estudiante presente su percepción del asunto.
2. Los padres van a ser notificados y se les dará la razón por la suspensión y serán notificados de los derechos para pedir una junta para revisar el asunto.
3. Cuando tengan un juicio, debe ser con la mesa directiva o un oficial designado por ellos.
4. Cuando han revisado los hechos, la mesa directiva decidirá las consecuencias. La acción final se tomará en una junta abierta al público.
5. Se espera que los padres acompañen al estudiante a la escuela cuando el estudiante sea readmitido.
6. Según la ley, estudiantes que reciben servicios de educación especial no pueden ser suspendidos por mal comportamiento que sea relacionado con su discapacidad, solo que tal comportamiento ponga en peligro a otros estudiantes o destruya la propiedad. Los padres deben de ponerse en contacto con el departamento de servicios especiales de las Escuelas Públicas de Joliet, Distrito 86 para una copia de “Una guía para los padres: los derechos educacionales de estudiantes con discapacidad”.

Se pueden ver las infracciones que resulten en suspensión en la parte: Actos de Mal Comportamiento y las Consecuencias.

Expulsión

Cuando un estudiante comete una ofensa seria o sigue repitiendo ofensas menores, un juicio para una expulsión será recomendada. Es posible expulsar a un estudiante por un máximo de 2 años si siguen estos procedimientos.

1. Los padres serán llamados por el director y recibirán noticias por escrito del superintendente de la razón de la expulsión, la hora y el lugar del juicio, sus derechos de conseguir un abogado, y otros procedimientos.
2. Un oficial designado por la mesa directiva tendrá un juicio y un administrador de la escuela, los padres, el estudiante y si es necesario el Director de los Servicios Especiales estarán presentes.
3. El oficial del juicio presentará los hechos del caso con su recomendación a la mesa directiva.
4. Cuando han revisado los hechos con la puerta cerrada, la mesa directiva decidirá las consecuencias. La acción final se tomará en una junta abierto al público.
5. Los padres y la administración de la escuela serán llamados y notificados por escrito de decisión de la mesa directiva.

Educación Alternativa

Una recomendación para mandar al estudiante a una educación alternativa puede ser por lo siguiente:

- **Expulsión**- Los estudiantes que han cometido una ofensa seria y como resultado la mesa directiva los ha expulsado de la escuela pública.
- **Cambio de escuela por la administración**- Para estudiantes que necesitan aprender a controlar su coraje, su comportamiento agresivo y sus peleas con sus compañeros y sus maestros. Estos son los estudiantes que siguen interrumpiendo a la clase aunque se les han dado maneras de mejorar su comportamiento. La recomendación de cambiar al estudiante a otra escuela puede ser por diez (10) días. Si no se mejora el comportamiento cuando regrese a la escuela, es posible mandarlo a la escuela alternativa otra vez por un tiempo determinado para cada individuo. **No es una determinación de servicios especiales.**
- Terminación de otra escuela alternativa- Para estudiantes que participarán en la escuela alternativa del Distrito 86. Después de revisar el comportamiento, la duración de su inscripción en este programa será determinada.

Procedimientos para Mejorar el Comportamiento de los Estudiantes con Discapacidad

Es el propósito de las Escuelas Públicas de Joliet, Distrito 86, que comunique los procedimientos para mejorar el comportamiento de los estudiantes según la póliza de la mesa directiva, 7:230. Cuando se implemente o se desarrolle intervenciones para mejorar el comportamiento, todos los procedimientos serán seguidos para proteger a los derechos de los estudiantes que tienen discapacidad y sus padres, según las reglas del Acto Educacional de Estudiantes con Discapacidad (IDEA), incluyendo las noticias y el consentimiento, oportunidades de asistir a juntas y el derecho de contestar decisiones.

Si la ofensa cometida por el estudiante no es resultado de la discapacidad del estudiante, las reglas del distrito serán seguidas. Si la ofensa cometida por el estudiante es resultado de la discapacidad, se fijará en el programa del estudiante, y su plan individual. Si un estudiante que recibe servicios especiales es expulsado o inscrito en una escuela alternativa por cuarenta y cinco (45) días, el programa alternativo dará los servicios necesarios para tratar de corregir el comportamiento que causó la ofensa.

Intervenciones para el Comportamiento

El uso de intervenciones positivas para mejorar el comportamiento es parte de las metas educativas para el desarrollo personal, socio-emocional y académico del estudiante. La base de esto es que para cambiar el comportamiento de uno se usará métodos que animen a uno para mejorar su comportamiento lo más posible y es mejor hacer esto que tratar de controlar el comportamiento.

Intervenciones para Cambiar el Comportamiento

Se prefiere intervenciones que cambian el comportamiento debido que hay menos riesgos negativos y que es más importante cambiar el comportamiento que controlarlo. Estas intervenciones pueden ser implementadas sin tener un plan escrito ni inclusión en el plan individual (IEP).

Intervenciones para Controlar el Comportamiento

Se usan intervenciones para controlar el comportamiento cuando las intervenciones para cambiar el comportamiento no sirven. Las intervenciones para controlar el comportamiento deben cumplir con prácticas profesionales. Solamente deben usar estas intervenciones cuando el grupo que escribe el plan individual de uno desarrolla un plan disciplinario y lo incluye en el plan individual (IEP) del estudiante.

Intervenciones para controlar el comportamiento en caso de Emergencia

Se usan intervenciones para controlar el comportamiento en caso de emergencia cuando hay alguna emergencia en la cual se necesita intervención que no está delineada en el plan disciplinario del estudiante. Cuando sea necesario usar estas intervenciones, se comunicará la información a los padres lo más pronto posible.

Procedimientos de Disciplina para Estudiantes que Tienen una Discapacidad

Los estudiantes que tienen una discapacidad pueden ser suspendidos y los servicios educacionales suspendidos por un máximo de diez (10) días en seguida o diez (10) días acumulativos durante un año escolar. Las protecciones a los estudiantes debido a su discapacidad es suspendido durante este tiempo también. Si un estudiante es suspendido, expulsado o enviado a una escuela alternativa por más de diez (10) días acumulativos, hay que:

- Tener una junta para examinar el plan individual dentro de los diez (10) días de la fecha de cuando la infracción ocurrió.
- Notificar a los padres/tutores por escrito y por teléfono (si es posible) de la acción disciplinaria que están considerando y la fecha de la junta del plan individual (IEP).
- Durante la junta del plan individual se determinará si la violación de la regla es relacionada a la discapacidad que tiene el estudiante. Será necesario examinar el plan individual, sus clases, el análisis psicológico y físico, resultados de las evaluaciones, información de los padres y observaciones del estudiante en sus clases.

CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

Castigos Fuertes

Se prohíben castigos fuertes. Este incluye cachetadas, tablazos, o haciendo que los estudiantes mantengan una posición que pudiera lastimar su cuerpo por mucho tiempo.

Código de Vestir

Los alumnos y sus padres tienen el derecho de determinar cómo se viste el estudiante, mientras que su apariencia y su vestir sean de acuerdo con las reglas de la escuela, y no interfieran con el proceso educativo. No se permite ropa promiscua (estómago desnudo, blusas escotadas, etc.). Los pantalones tienen que llegar a la cintura. Cualquier cosa escrita en la ropa tiene que ser apropiada para la escuela (no se permiten cosas criminales, sexuales, ni relacionadas a las drogas, el alcohol, ni el tabaco). No se permiten agujeros en la piel, excepto en las orejas (solamente muchachas). Los muchachos no pueden ponerse aretes.

Cualquier estudiante que venga a la escuela sin la apropiada higiene o vestido apropiado será mandado a la casa para que se vista apropiadamente. Estos casos pueden ser reportados a una trabajadora social, enfermera o a DCFS (Departamento de Servicios para Niños y Familia).

Pandillas, Actividades de Pandillas

Participación en actividades relacionadas con las pandillas es prohibida. Una pandilla es definida como “un grupo de dos o mas individuos envueltos en un comportamiento antisocial”. Específicamente actividades de pandillas incluyen tratar de convencer a otros de afiliarse con la pandilla y enseñar señas de la pandilla. Otras señas de participación de una pandilla pueden incluir, pero no son limitadas a: peleas, intimidación (verbal o físico, amenazas, acoso) identificaciones de pandillas (joyería, ropa, tatuajes, cejas rayadas etc.), amenazas, posesión de armas u objetos potencialmente peligrosos, vandalismo, extorsión, y otras actividades que la administración piense que son adversas y que afecten la seguridad y el bienestar de los estudiantes/facultad y que de alguna manera interrumpen el proceso de la educación.

Estudiantes que violen estas reglas serán sujetos a una suspensión o expulsión. Las autoridades legales serán notificadas cuando sea necesario.

Intimidación

La intimidación es prohibida. La intimidación incluye cualquier gesto o amenaza por escrito, verbal o físico que cambie el ambiente en la clase/escuela. Este incluye amenazas electrónicas por medio de “blogs”, teléfonos celulares, localizadores, correo electrónico, mensajes instantes, mensajes electrónicos, juegos electrónicos, o por medio del Internet. Suspensión de la escuela y/o un juicio de expulsión es posible, dependiendo de la severidad del incidente.

Intimidación Sexual

La intimidación sexual de los estudiantes es prohibida. Cualquier persona, incluyendo un empleado del Distrito, de una agencia, o de otra compañía, o un estudiante que participe en intimidación sexual de la siguiente manera, pero no limitado a: avances sexuales, pida favores sexuales, conducta sexual, sea física o verbal que afecte la educación del estudiante o cause un ambiente educacional desagradable o ofensiva.

Los estudiantes que piensen que han sido víctimas de intimidación sexual o que hayan visto intimidación sexual deben de hablar con el director, el asistente al director o con un consejero académico del Distrito para que investiguen la alegación sexual y si necesario tomen medidas necesarias.

Los estudiantes que reporten casos de intimidación sexual sospechosas, no serán castigados. Sin embargo, cualquier persona que intencionalmente reporte un caso de intimidación sexual que no sea verdadera, será disciplinado, incluyendo posible suspensión o expulsión.

Conducta en el Autobús de la Escuela

Todos los estudiantes deben obedecer las reglas de conducta y propiedad de la escuela cuando estén en el autobús. En casos de desobediencia o mal comportamiento los privilegios de transporte del estudiante pueden ser suspendidos o negados. Durante el periodo de suspensión, es la responsabilidad del padre/tutor de transportar al estudiante a la escuela.

Ofensas- Nivel 1	Ofensas- Nivel 2	Ofensas- Nivel 3
☐ Pararse cuando se mueve el autobús	☐ Falta de respeto	☐ Un asalto
☐ Cambiar asientos	☐ Uso de malas palabras	☐ Amenaza Verbal – a personal del distrito
☐ No permanecer sentado	☐ Mala conducta/jugueteo	☐ Perjudicar la seguridad de otros
☐ Hacer ruido excesivo	☐ Amenaza Verbal – a compañeros	☐ Vandalismo
☐ Comer-tomar-tirar basura	☐ Insultos	☐ Pelear
☐ Subir un autobús o bajarse en una parada que no sea autorizada	☐ Intimidar a otros/acosar a compañeros	☐ Drogas/Alcohol
☐ Otra (explicación)	☐ Desobediencia de las instrucciones del chofer	☐ Tabaco/fumar en el autobús
	☐ Tirar cosas (adentro y/o afuera del autobús)	☐ Armas
	☐ Abuso verbal – a personal del distrito	☐ Empezar fuegos/combustibles
	☐ Otro (Explicación)	☐ Otro (Explicación)

Nivel de Ofensa	Consecuencias
I	1ra. ofensa: Conferencia de advertencia (estudiante) 2da. ofensa: Advertencia; consecuencia en la escuela 3ra. ofensa: 1 día de suspensión del autobús 4ta. ofensa: 3 días de suspensión del autobús 5ta. ofensa: 5 días de suspensión del autobús y conferencia con los padres 6ta. ofensa: Suspensión del autobús, posible cancelación de los servicios del autobús
II	1ra. ofensa: Advertencia por escrito o 1 – 3 días de suspensión del autobús 2da. ofensa: 3 – 5 días de suspensión del autobús 3ra. ofensa o más: 5 días de suspensión del autobús o posible cancelación de los servicios del autobús por un tiempo extendido
III	1ra. ofensa: 1 – 5 días de suspensión del autobús 2da. ofensa: 5 – 10 días de suspensión del autobús 3ra. ofensa o más: Cancelación de los servicios del autobús por un tiempo extendido

Los Inspectores de la Mesa Directiva/Superintendente reservan el derecho de instalar y operar cámaras de video en los autobuses de la escuela cuando lo crean apropiado. La evidencia tomada por el video o grabación auditiva puede ser usada para acción disciplinaria o una investigación disciplinaria.

Aparatos Electrónicos

El uso o la posesión de radios, IPODS, “walkman”, reproductores de CD/casete o MP3, juegos electrónicos, u otros aparatos electrónicos son prohibidos en la escuela y en las propiedades de la escuela.

Todos los teléfonos celulares, cámaras de teléfonos celulares, y localizadores tienen que ser apagados y guardados para que no sean visibles durante las clases excepto cuando a) un maestro que supervisa le da permiso; b) el uso del aparato es parte de un plan individuo (IEP) del estudiante; o c) sea necesario en caso de emergencia que amenaza la seguridad del estudiante, personal de la escuela u otros individuos.

Destrucción de Propiedad/Vandalismo

Cualquier estudiante encontrado culpable de vandalismo en la escuela será sometido a una suspensión, un aviso de expulsión o un juicio de expulsión. Los padres pueden ser responsables por los gastos. La policía será notificada cuando sea apropiado.

Los padres/tutores pueden ser responsables por los gastos causados por el estudiante. El Acta de la Responsabilidad de los Padres de Illinois dice:

El padre/tutor legal de un menor que reside con los padres/tutores es responsable por los daños actuales por actos de malicia que causan daño hacia una persona o propiedad. El Acta de la Responsabilidad de los Padres de Illinois permite que la escuela recupere hasta \$1,000.00.

Alcohol, Drogas Ilegales o Cosas que Parezcan Drogas

La posesión, uso o distribución de cualquier droga ilegal o cosas que parezcan drogas es prohibido en la propiedad de la escuela, en la escuela, actividades de la escuela, o en el autobús. Estudiantes que violen estas reglas van a ser suspendidos o expulsados. La policía será notificada cuando se crea apropiado y puede requerir que el estudiante obtenga ayuda médica o de una agencia de intervención de drogas antes de que sea readmitido a la escuela después que haya servido su suspensión o expulsión.

Posesión de Armas u Objetos que Parezcan Armas

Posesión de armas o cosas que parezcan armas, objetos potencialmente peligrosos, armas explosivas o explosivos son prohibidos en la escuela, en las propiedades de la escuela, durante actividades escolares o en autobuses. Los estudiantes que violen esta regla serán sometidos a suspensión o expulsión. La policía será notificada.

Búsqueda y Confiscación

Cuando haya suficiente sospechas de que un estudiante este violando la ley o las reglas de la escuela, las autoridades de la escuela pueden revisar las pertenencias del estudiante (su casillero, bolso, cartera, bolsa de lonche, etc.). Si después de la búsqueda se encuentra evidencia de armas, drogas, propiedad robada, etc., tal evidencia puede ser confiscada por las autoridades de la escuela y se tomara acción disciplinaria. Los padres serán notificados lo más pronto posible. Cuando sea apropiado la evidencia será transferida a las autoridades de la ley para que tomen la acción apropiada.

Autoridades Policiales

Cuando las autoridades de la ley necesiten cuestionar a un estudiante durante el día en la escuela, el director de la escuela o persona designada estará presente cuando sea posible. Los padres/tutor serán notificados de la situación en cuanto sea posible. Si el estudiante está bajo el cuidado de la corte o va a estar arrestado, el director va a requerir que todos los procedimientos de la ley sean observados por las autoridades.

Remisión a la Corte Juvenil

Todas las remisiones a la Corte Juvenil serán iniciadas por el director de la escuela.

Acceso de Conexiones Electrónicas y uso Aceptable del Internet

Más y más educadores, y miembros de la comunidad entienden que las computadoras nos ayudan a comunicarnos mejor. Las Escuelas Públicas de Joliet Distrito 86 están ayudando a los estudiantes, padres y miembros de la escuela a darse cuenta de la importancia de las computadoras para comunicarnos efectivamente y responsablemente.

Se espera que todos los estudiantes utilicen el Internet apropiadamente. Los padres deben leer cuidadosamente la Autorización del Distrito para Uso del Internet. Esta forma tiene que ser firmada y estar en el archivo de su niño/a en la escuela antes de que el estudiante utilice el Internet. El uso de la Tecnología es para mejorar la instrucción. Se prohíbe el uso de tecnología personal o del distrito para molestar, intimidar o amenazar a otros estudiantes o maestros. Uso inapropiado de la Tecnología/Internet va a resultar en inmediata suspensión del uso y posibles consecuencias de acción disciplinarias.

ASISTENCIA, REQUERIMIENTOS DE RESIDENCIA, INSCRIPCIÓN, EXAMEN DE SALUD, VACUNAS, EXAMEN DENTAL, Y CAMBIOS DE UNA ESCUELA A OTRA

Ausencia y Tardanza

Los padres o tutores son responsables de que los estudiantes asistan a la escuela todos los días. Cuando el estudiante está ausente de la escuela, no está aprendiendo. Ausencias de la escuela van en contra de la misión del Distrito. Ausencias son aceptadas solamente en el caso de enfermedad,

velorio de un miembro de su familia inmediata, por un día religioso, o por una emergencia de familia.

El estudiante tiene que dar una razón satisfactoria autorizada por el padre a la escuela. El padre/tutor tiene que llamar a la escuela cuando el estudiante vaya a estar ausente o llegar tarde. Una excusa escrita puede ser requerida por la escuela.

Por favor trate de que los alumnos no estén ausentes de la escuela por un tiempo prolongado durante el año escolar. Un viaje prolongado puede perjudicar la educación de sus hijos.

Notificación a los Padres/Tutores de las Ausencias

Cada escuela deberá notificar a los padres/tutores de las ausencias de los estudiantes, cuando la escuela no ha sido notificada de tal ausencia. Los padres serán notificados durante las primeras dos (2) horas que comience la escuela.

Es requerido que los padres mantengan a la escuela informada de su número de teléfono en caso de una emergencia.

Ausencia sin Permiso

La Ley del Estado requiere que todos los niños entre las edades de 7 y 17 estén en la escuela durante el año escolar. Ausencia sin permiso es definido como una ausencia por medio día o día completo a la escuela la cual no tiene una razón aceptable. El estudiante que está ausente de la escuela sin una razón válida ya sea enfermedad u otra emergencia será reportado al Oficial de Ausencias para que tome una acción inmediata.

Requisitos de Domicilio

Todos los niños de edad escolar que viven con sus padres o con el tutor que tiene custodia legal y que viven en el Distrito 86, son elegibles para asistir a las Escuelas Públicas de Joliet. La residencia de la persona que tiene la custodia legal del estudiante será la residencia del estudiante. La Ley del Estado describe “custodia legal” como lo siguiente:

1. Custodia ejercida por el padre natural o padre adoptivo con quien el alumno vive.
2. Custodia concedida por una orden de corte que tenga jurisdicción, la cual no sea dada para asistir a los programas educacionales del Distrito.
3. Custodia temporal concedida por la corte, usted tendrá 60 días después que el estudiante ha sido inscrito para demostrar una orden de la corte la cual le de la custodia permanente y que no fue dada para asistir a los programas del Distrito.
4. Custodia ejercida por un adulto/pariente que esté al cuidado del estudiante y que esté recibiendo ayuda pública para el estudiante que viva con el adulto/pariente solo con el propósito de tener acceso a programas educativos del Distrito.

5. Custodia ejercida por un adulto la cual demuestra que él/ella ha asumido la responsabilidad legal del estudiante y que le da al estudiante un domicilio permanente el cual no es con el propósito de asistir a los programas educativos del Distrito.

Un estudiante que ha sido puesto por el programa (DCFS) en el hogar de un tutor o en el cuidado de otro tipo de institución no será cobrado por la enseñanza del estudiante por el otro distrito si DCFS determina que es por el bienestar del alumno que siga asistiendo al otro Distrito.

Todos los estudiantes tienen que asistir a la escuela que le corresponda, a menos que tenga un cambio aprobado por el Departamento de Estudios e Instrucción.

Cuando inscriba al estudiante en la escuela, el padre/tutor tiene que presentar tres (3) comprobantes de domicilio como las siguientes:

1. Licencia válida
2. Recibo de las Facturas de Servicios Públicos
3. Recibo de renta o pagos de los impuestos de la propiedad
4. Su tarjeta de registro para votar
5. Estado mensual del banco
6. Estado mensual de tarjeta de crédito
7. Contrato de renta
8. Seguro de carro
9. Seguro del apartamento o de casa
10. Contrato indicando que va a comprar una casa

Inscripción de Nuevos Estudiantes

Todos los estudiantes que van a ser inscritos en el Distrito 86 deben ser acompañados por un padre o pariente legal. Un estudiante nuevo es aquel que por primera vez estará asistiendo al Distrito 86 o que no ha asistido al Distrito 86 por un año o más. Durante la inscripción el padre o pariente legal debe mostrar el acta de nacimiento original del alumno, la tarjeta de seguro social (si lo tiene), y tres comprobantes de residencia. El alumno también debe tener un certificado de salud antes de empezar la escuela y tener las vacunas necesarias. Para ser elegible al programa de Kínder (pre-primaria) el niño(a) tiene que haber cumplido cinco años de edad cuando la escuela empiece o antes del 1 de septiembre del año escolar.

Inscripción de Niños sin Hogar

Un niño sin hogar es un niño que no tiene “un lugar fijo, regular en donde puede acostarse en la noche.” Por lo general los niños o los jóvenes que viven en hoteles de bienestar, casas temporales, refugio, la calle, los carros, los edificios abandonados u otro lugar inadecuado son considerados sin hogar. Esto incluye a los siguientes grupos:

- Niños en refugios
- Niños que viven con otra familia debido a que no tienen un hogar permanente
- Niños migratorios (si no pueden vivir en sus casas debido a su condición)

- Fugitivos (los niños que se escapan de la casa y viven en un refugio o en acomodaciones inadecuadas, aunque los padres quieren darle una casa)
- Niños abandonados (los niños cuyos padres o tutores no los permiten vivir en la casa)

El Programa de Educación para Los Niños y Jóvenes sin Hogar, como parte del “McKinney-Vento Act” asegura que los niños sin hogar tengan los siguientes derechos:

- Una educación pública gratis
- Inscripción inmediata - el derecho de ser matriculado en la escuela inmediatamente, sin los archivos médicos o académicos, aunque las reglas del distrito digan que son obligatorios.
- Decisión acerca de las escuelas - El niño sin hogar tiene tres opciones:
 - Escuela de Origen - la última escuela que asistió
 - Escuela de Origen - la escuela que asistió cuando se quedó sin hogar
 - La escuela más cercana al refugio o casa temporal
- Transporte - Los niños sin hogar tienen los mismos derechos de transporte que los otros estudiantes en el distrito. Los padres o tutores deben hacer el esfuerzo de transportar a los niños a la escuela. Si no, el distrito será responsable por los gastos de transporte.
- Servicios - Los niños sin hogar deben recibir los mismos servicios que los demás estudiantes en el distrito, como ayuda con sus estudios
- La preferencia a programas preescolar

Examen de Salud y Vacunas

Todos los estudiantes deben tener las vacunas requeridas antes de empezar a la escuela.

Los padres no podrán inscribir a los estudiantes si no tienen comprobante de las vacunas. Los alumnos no van a ser admitidos a la escuela si ellos no tienen las vacunas apropiadas.

Examen de Salud

Los padres deben presentar prueba de que el estudiante ha sido examinado por una agencia autorizada en la salud de acuerdo con lo siguiente horario:

1. Antes de entrar a kínder.
2. Al entrar al sexto y noveno grado
3. Cuando un estudiante es inscrito por primera vez dentro del distrito no importa el grado del estudiante.

Vacunas

Junto con el examen de salud, el estudiante debe presentar verificación de las vacunas requeridas contra:

- a. Difteria
- b. Pertussis (tos ferina)
- c. Tétano
- d. Poliomielitis
- e. Sarampión
- f. Viruela
- g. Paperas
- h. Hepatitis B (serie de 3 vacunas)
- i. Influenza Tipo B (gripe) requerimiento preescolar solamente. Una o más dosis. Última dosis debe ser administrada después de 15 meses de edad.
- j. El Estado de Illinois requiere que todos los alumnos que van a entrar al Kinder, Preescolar, un centro de guardería infantil o un centro de Head Start que recibe fondos federales debe recibir una vacuna contra la varicela o que tengan prueba de que ya tuvo la varicela.

Las enfermeras del distrito revisarán todos los registros médicos. Si falta alguna información su hijo(a) será mandado a casa. Su niño no podrá regresar a la escuela hasta que los requisitos médicos estén completos.

Examen Dental

Antes del 15 de mayo del año escolar, cada niño que esté en kínder, segundo, y sexto grado debe presentar una prueba de servicios dentales según la Sección 27-8.1 (1.5) del Código Escolar. El examen dental tiene que haberse hecho no más de 18 meses antes del 15 de mayo.

Si un niño de segundo o sexto grado no tiene el examen dental antes del 15 de mayo, entonces la escuela puede quedarse con sus calificaciones hasta que suceda una de las siguientes:

1. Se entrega prueba de que el niño tuvo un examen dental.
2. Se entrega prueba de que el niño tendrá un examen dental no más de 60 días después del 15 de mayo. Un recibo del doctor/tarjeta de la cita, preparado por el doctor, asistente dental, u otra persona será aceptado como prueba de que tendrá el examen dental. El recibo tiene que ser firmado por el padre/tutor indicando el nombre del niño, el día y la hora de la cita médica.
3. Prueba de Excepción al Examen Dental, de acuerdo a la Sección 665.450 del Código Escolar.

Cambios de una Escuela a Otra

Estudiantes pueden cambiar de una escuela a otra por las siguientes razones:

1. Mejorar el balance racial.
2. El número de estudiantes.
3. Distribuir estudiantes dentro de las áreas de asistencias.
4. Estudiantes con problemas médicos.
5. Proveer los programas necesarios para los estudiantes.
6. Cuando el Superintendente o Oficial Designado juzgan que cambiar a un estudiante es lo más apropiado.

Los Padres Pueden Requerir que su Hijo(a) sea Cambiado a otra Escuela por las Siguietes Razones:

1. **Para mejorar el balance racial.** Cuando un estudiante califica por mayoría a minoría o cuando el niño(a) sería cambiado de una escuela en donde él/ella está en la mayoría de la raza, para una escuela en donde sería la minoría.
2. **Problemas Médicos.** Cuando la salud física o mental está a riesgo. Por ejemplo, cuando un estudiante tiene una condición cardíaca y necesita una escuela que no tenga escaleras para subir y bajar. La condición del estudiante debe ser certificada por un doctor y confirmada por la enfermera del Distrito.
3. **Programas Necesarios.** Cuando los estudios de la escuela en donde el estudiante es asignado no tiene el programa necesario para el estudiante. Por ejemplo, el estudiante que necesita educación especial puede ser cambiado a una escuela que tiene programas que no están disponibles en la escuela en donde él asiste.
4. **Cambio de domicilio durante el año escolar.** Cuando el lugar de vivienda de los padres y el estudiante cambia durante el año escolar los padres pueden pedir permiso para quedarse en la misma escuela por el resto del año. Los padres serán responsables del transporte del alumno si es necesario. Los alumnos deben asistir con puntualidad a la escuela.
5. **Cambio de escuelas por cambio de domicilio** Si el estudiante y los padres se cambian de casa en otra área de escuela el alumno será cambiado a la escuela correspondiente. Antes de cambiarse de casa, o lo más antes posible, Usted debe de notificar al director de la escuela. La escuela mandará el archivo del estudiante a la escuela nueva para que no tengan retrasos y así el estudiante es asignado al programa y las clases correctas.

Las formas para que un estudiante cambie de una escuela a otra serán entregadas al Departamento de los Estudios e Instrucción por los padres/tutores y serán aprobadas según sea apropiada.

Todos los cambios de una escuela a otra que hayan sido aprobados se terminarán el último día del año escolar y pueden ser revocados si las condiciones en las cuales el cambio fue aprobado ya no existen.

La aprobación de todos los cambios entre escuelas será determinada por el espacio disponible en las escuelas.

Forma del Estado Para Cambiar a un Estudiante de una Escuela a Otra

De acuerdo con la Sección 2-3.13a del Código de Escuela, todas las escuelas públicas del Distrito tienen que ofrecer la forma ISBE 33-78 (9/05) a todos los estudiantes que van a mudarse afuera del Distrito de la escuela para verificar si el estudiante está “Bien con el Distrito” y si su archivo médico está a la fecha y completo como es requerido por la Sección 2-3.13ª. “Bien con el Distrito” quiere decir que el estudiante no está bajo suspensión o expulsado, y tiene derecho a asistir a clases, de acuerdo con la fecha de la forma. Las escuelas públicas no están forzadas a aceptar a un estudiante nuevo a menos que presente esta forma de la escuela.

EL BIENESTAR DEL ESTUDIANTE

La Custodia de los Niños

El distrito reconoce que los asuntos relacionados a la custodia legal y física de los niños son complicados y pueden afectar la educación del estudiante. Es importante que los padres y los tutores legales se interesen en el progreso académico del alumno. Si no hay una orden de la corte, los padres o tutores legales pueden ver los archivos escolares del niño y pueden asistir a juntas, conferencias, o eventos de la escuela de su niño. Noticias oficiales y calificaciones serán enviadas al padre o al tutor legal que tenga la custodia durante el año escolar. Es la responsabilidad del padre o del tutor legal con la custodia de dejar en la escuela una copia de la orden de la corte, autorizando su custodia. La visitación de los niños o un intercambio de custodia no deben ocurrir durante la escuela ni en la propiedad de la escuela. El distrito no será responsable de imponer las órdenes de visitas y prohibirá la entrada del padre o tutor legal que cause problemas o interrumpa el ambiente escolar. Hable con el director de la escuela si tiene preguntas acerca de la custodia de los niños o la visitación.

Abuso y Negligencia de un Niño

Las Leyes del Estado dicen que el Distrito de la escuela debe reportar todas las sospechas de casos de abuso o negligencia de un estudiante. La Mesa Directiva de la Escuela en un acuerdo con la Comunidad y el Estado acepta la responsabilidad de proteger a todos los niños en casos de relaciones abusivas y negligentes con padres u otras personas. El personal del Distrito, bajo el mandato de reportar, son responsable por:

1. Reportar e identificar y documentar todos los casos de abuso y negligencia a las autoridades estatales o Locales.
2. Proteger la confidencialidad y los derechos de los estudiantes en cada caso.

Visitas a la Escuela y Salón de Clase

Todas las personas que entren a la escuela serán requeridas por la Ley del Estado que enseñen su identificación cuando un empleado de la escuela se lo pida y decirle cual es la razón de su visita. Cualquier persona tiene que reportarse a la oficina del director para inscribirse y dar sus razones de la visita y recibir permiso para ver a los maestros o visitar los salones de clase. Interrupción del orden de la escuela no va a ser permitido. La persona que no siga las reglas tendrá que irse de la escuela inmediatamente y será reportado a la policía para que tomen acción.

Las personas que quieran tener una cita con un maestro o quieran visitar al salón de clases tendrán que comunicarse con la escuela para hacer una cita.

Póliza de Entrada sin Autorización

La oficina del licenciado del Condado de Will mandó un aviso que prohíbe el paso a las escuelas, al terreno de la escuela, o en cualquier vehículo de las Escuelas Públicas de Joliet Distrito 86 si están en posesión de:

- | | | |
|-----------------------------------|-----------------------------------|---|
| ▪ Pistola de aire o rifle de aire | ▪ Navaja | ▪ Pistola de pintura |
| ▪ Pistola de aire blando | ▪ Rastrillo | ▪ Pistola de perdigón |
| ▪ Pistola de postes | ▪ Daga | ▪ Cualquier otra arma o instrumento que sea peligroso |
| | ▪ Cualquier cosa que parezca arma | |

Cualquier persona que desobedezca este aviso puede ser acusada de entrada ilegal a terreno del estado y/ o entrada criminal sin autorización a vehículos. Las dos ofensas son delitos de la Clase A. Puede ser arrestada. Si es declarada culpable estaría un año en el departamento de Correcciones de Illinois división juvenil o para los mayores de 17 años hasta 364 días encarcelados.

Acta ILCS 147/25 - Derechos Para Visitar a la Escuela **(Efectivo Julio 1, 1993)**

Cada escuela tiene que avisar a los padres de los estudiantes de sus derechos a visitar la escuela. Aquí está un resumen del Acta de los Derechos para Visitar a la Escuela.

Sección 5 Política

La Asamblea General del Estado de Illinois encuentra que la base de una economía fuerte está basada en un sistema educativo en el cual los padres están involucrados. La intención de esta Acta es permitir que los padres/tutores que estén empleados que no puedan reunirse con los maestros por que están trabajando durante el día tengan el derecho de reunirse durante el año para poder asistir a las conferencias.

Sección 15 Conferencias de Padres y Actividad Escolares.

- (a) Un patrón tiene que darle a un empleado un permiso de ausencia por un total de 8 horas durante el año escolar. Solo 4 horas de las cuales pueden ser utilizadas en un día, para asistir a las conferencias de la escuela o las actividades de salón de clases relacionadas con su hijo.

Esto es en caso de que la conferencia o actividad no se pueda hacer durante las horas que no se trabaja. Esta Acta solo se puede utilizar si el empleado ya ha utilizado todas sus vacaciones, permiso de ausencia personal, o ausencia compensatoria u otra clase de ausencia, excepto días de enfermedad o invalidez. El empleado tendrá que pedir permiso por escrito 3 días antes de la actividad en la escuela. En situaciones de emergencia, no más de 24 horas de aviso serán requerido. El empleado debe consultar con su supervisor para no interrumpir la operación de la compañía.

(b) Nada en esta Acta dice que la ausencia sea pagada.

(c) La escuela debe proporcionar horas de visita durante el día y la noche en casos que no sean de emergencia.

Formas de verificación que asistió a la conferencia/evento estarán disponibles en la escuela o en la oficina de JFK.

Discriminación Basada en el Género de la Persona es Prohibida

Es la Regla del Distrito que a ningún estudiante le puede ser negada la oportunidad de aprender por su género. Cualquier estudiante que crea que ha sido negado una educación u oportunidad basada en su sexo puede reclamar con el director de la escuela dentro diez (10) días después del incidente de discriminación. El procedimiento de la reclamación para el estudiante de discriminación de sexo debe incluir la oportunidad de apelar la decisión hecha a cualquier nivel para revisarla dentro de un tiempo específico. El director debe de darle una copia de la reclamación y los procedimientos cuando usted haga el reporte. Cualquier estudiante que tenga un reclamo de discriminación en la escuela, tiene el derecho a su confidencialidad y respeto y no debe ser sujeto a que lo molesten por haber reclamado o apelado esta decisión.

La Mesa Directiva designará al Asistente del Superintendente de Estudios e Instrucción como Coordinador que asegurará que a pesar de la raza de los estudiantes, ellos pueden estar seguros que van a ser tratados iguales. El Coordinador estará dispuesto a proveer asistencia a cualquier estudiante que crea que él/ella ha sido discriminado debido a su sexo.

Medicamentos para el Estudiante (Vea el Manual de la Escuela)

A los estudiantes se les permite tomar medicamentos en la escuela solo si las formas apropiadas son firmadas por un doctor y son archivadas en la oficina de la escuela. Las formas son adquiridas en la oficina de la escuela.

Ayuda para Pagar los Materiales de Instrucción

La Mesa Directiva espera recibir pagos por materiales de instrucción excepto cuando existen circunstancias extensas como es definido por el Distrito y tendrán que llenar una aplicación con el Director de Finanzas.

Costo de Materiales de Instrucción

Todos los estudiantes tienen que pagar por los materiales y útiles necesarios durante el año escolar. Estos cargos son requeridos al comenzar el año escolar:

Kínder	\$25.00
Grados 1 al 5	\$25.00
Grados 6 al 8	\$45.00

Algunas excepciones pueden existir entre una escuela a otra.

Requerimientos para Promoción (Graduación)

En un esfuerzo para mejorar la educación de cada estudiante, el Distrito 86 de las Escuelas Públicas de Joliet ha implementado un programa de Promoción y Retención.

Procedimientos en la Escuela Secundaria

Estudiantes en la escuela Secundaria (grados 6, 7, y 8) tienen que mantener un grado acumulativo de 2.00 durante el año escolar. Si, un estudiante tiene menos de 2.00 durante un trimestre, los padres serán notificados y la escuela iniciará un “Plan de Promoción” Este plan va a ser desarrollado para documentar los esfuerzos de su hijo(a) y así llegar a lograr las metas de Promoción. El plan incluirá los recursos que la escuela puede dar, tales como modificar la instrucción en el salón de clases, recomendar intervención o educación especial, inscribirlo en programas de antes/después de la escuela, escuela de sábado o la escuela de verano. El plan también puede incluir sugerencias para que usted trabaje con su niño en la casa. Si este plan es necesario, una conferencia se llevará a cabo con usted para explicarle los procedimientos.

Procedimientos en la Escuela Elementaría

Estudiantes en las escuelas Elementarías (grados K- 5) están obligados a mantener el Nivel Apropiado en Lenguaje y en las Matemáticas. Cuando un estudiante no tiene estos requisitos, los padres serán notificados y la escuela iniciará un “Plan de Promoción.” Este plan será desarrollado y documentara los avances de su niño, la escuela, los padres, para que logre las metas de Promoción. Este plan puede incluir diferentes métodos de instrucción en la clase, ejemple referirlo a un Equipo de Intervención, o Servicios Especiales. El plan también puede incluir sugerencias para que Usted trabaje con su hijo en la casa. Si este plan es necesario, una conferencia se llevara a cabo con Usted para explicarle los procedimientos.

Fotografía del Estudiante para Publicación

De vez en cuando, fotografías pueden ser tomadas de los estudiantes para publicidad. Estas fotos o videos pueden ser distribuidos a los periódicos, utilizados en publicaciones del Distrito, utilizadas en el libro anual de la escuela, etc. Por favor firme y devuelva la forma “Permiso para Medios de Comunicación”. Tendrán que firmar una forma nueva cada año.

El Archivo del Estudiante

La Mesa Directiva y los Inspectores del Distrito 86 de las Escuelas Públicas de Joliet funcionan bajo las Leyes diseñadas a garantizar los derechos de los estudiantes y padres en cuanto al Archivo del Estudiante. Aunque hay distinciones legales entre el Archivo Permanente y el Archivo Temporal del estudiante, Usted tiene derecho a revisar toda la información contenida en el archivo, solamente tiene que ponerse en contacto con el director de la escuela.

Los derechos de los padres y estudiantes sobre la información en su Archivo son los siguientes:

“Archivo Permanente del Estudiante” significa toda la información personal que es necesaria a la escuela y guardada en el Archivo Permanente del Estudiante. Como la siguiente información:

- ✓ Los nombres de los alumnos y, padres, direcciones, fecha de nacimiento, lugar donde nacieron, y género
- ✓ Calificaciones
- ✓ Archivos de asistencia
- ✓ Reportes médicos y de accidentes
- ✓ Información de las actividades en la cuales participó
- ✓ Archivo de cuando la información ha sido revisada o mandada a otra persona/distrito

Los Archivos Permanente de todos los estudiantes serán archivados por sesenta años después de que se gradúen, sean cambiados de una escuela a otra, o dejen de asistir a nuestras escuelas permanentemente. La Asistente del Superintendente de Estudios e Instrucción es el encargado de mantener los archivos del Distrito.

“Archivo Temporal del Estudiante” se refiere a toda la información contenida en el archivo pero que no es requerida en el Archivo Permanente del Estudiante. Como la siguiente información:

- ✓ Copia del acta de nacimiento/carta de seguro social (si es disponible)
- ✓ Autorización para el uso del Internet
- ✓ Información de tutela
- ✓ Encuesta del Idioma del Hogar
- ✓ Información indicando posible abuso del niño
- ✓ Información dando permiso para la publicación de fotos
- ✓ Orden de Protección (Una copia debe ser guardada en un archivo de la oficina también)
- ✓ Información disciplinaria
- ✓ Calificaciones
- ✓ Reportes del Departamento de Educación Especial
- ✓ Información académica
- ✓ Los resultados de exámenes
- ✓ Archivo de cuando la información ha sido revisada o mandada a otra persona/distrito

Los Archivos Temporales de todos los estudiantes serán archivados por cinco años después de que se gradúen, sean transferidos, o dejen de asistir a nuestras escuelas permanentemente.

La siguiente es una lista de los derechos más importantes que usted tiene bajo las Leyes Estatales y Federales y la Mesa Directiva del Distrito 86:

- A. Inspeccionar y copiar toda la información contenida en el archivo del estudiante. Habrá un pequeño costo por las copias que será anulado para aquellos que no puedan pagar tales gastos.
- B. Desafiar el contenido del archivo, notificando al principal o encargado del los archivos de la objeción a la información contenida en el archivo.
- C. Inspeccionar y hacer preguntas acerca de la información que va a ser transferida a otro distrito escolar en caso que se mude a otro distrito.
- D. Educadores Locales, del Estado y Federal tienen acceso al archivo del estudiante para propósitos educativos y administrativos sin que pidan permiso a los padres. Siguiendo a una orden de corte o citación, o en caso de una emergencia donde los archivos sean necesarios para hacer cumplir la ley, por razones médicas o que el estudiante u otras personas estén en peligro, los archivos serán dados sin permiso de los padres. Cualquier otra persona que quiera revisar el archivo tiene que obtener permiso por escrito de los padres o el estudiante si es de edad.

Tres notas de interés:

- A. Debido a que El Distrito 86 y las escuelas Secundarias del área son Distritos separados, hay un acuerdo en el cual el Distrito 86 transfiere los Archivos de los Estudiantes sin el consentimiento de los padres, excepto cuando los padres piden que no sean enviados automáticamente.
- B. A los padres que quieran revisar el archivo de su hijo se les dará una cita para revisarlo. Para pedir una cita por favor escríbanos una carta o utilice la forma en la escuela.
- C. Todos los derechos son exclusivos para los padres hasta que el estudiante cumpla la edad de 16 años. Cuando el estudiante cumpla los 16 años, estos derechos son compartidos por los padres y el estudiante. Cuando el estudiante cumpla los 18 años, todos los derechos del archivo serán exclusivamente del estudiante.

La Seguridad del Niño(a) al Regresar de la Escuela

El regreso a casa después de la escuela de todos los estudiantes es una preocupación del distrito. La cooperación de los padres es necesaria para prevenir los problemas que puedan ocurrir cuando estén recogiendo a sus hijo/a después de la escuela.

Estas reglas aplican cuando usted recoja a su niño/a después de la escuela o cuando recoja a su niño/a después de una actividad de la escuela:

- 1) Todos los acuerdos de transporte deben ser explicados al estudiante y al personal apropiado de la escuela antes de recoger al estudiante.
- 2) Los padres tienen que recoger a los estudiantes a tiempo cuando se termine la escuela o el programa/evento después de la escuela.
- 3) Los padres tienen que dar a la escuela un número de teléfono de emergencia en caso de que los padres no se encuentren.

En caso de que el niño no sea recogido después de un tiempo razonable después de la escuela o después de una actividad, se hará todo lo posible para llamar a una persona responsable y así asegurar que el estudiante llegue a casa seguro. Pero si se repiten estos casos de que el niño no es recogido, particularmente un niño pequeño, puede resultar en que le llegue una noticia formal avisándole que no puede asistir a la actividad y que vamos a notificar a DCFS.

Recoger al Estudiante por una Persona que no sea sus Padres/Tutores

Para asegurar el bienestar y la seguridad de todos los niños, los padres deben proporcionar a la escuela nombres y números de teléfonos de los adultos que puedan recoger a los niños en la escuela. Cuando una persona venga a recoger a un niño a la escuela y no esté en la lista de registros para recoger al niño, **NO SE PERMITIRA QUE SE LLEVE AL NIÑO**. Los padres serán llamados por teléfono.

Accidentes o Enfermedades Serias

La escuela se encargara de que el estudiante reciba la atención médica necesaria. Los paramédicos serán llamados inmediatamente si la situación es urgente. **El personal de la escuela no puede hacer decisiones médicas o autorizar tratamientos médicos para su hijo/a.** Usted debe ir al hospital lo más pronto posible para atender a su hijo. Se hará todo lo posible para avisar a los padres/tutores. **ES SUMAMENTE IMPORTANTE, POR EL BIENESTAR DE SU HIJO QUE USTED NOS MANTENGA INFORMADO DE SU DIRECCIÓN Y NÚMERO DE TELÉFONO O CAMBIO DE DIRECCIÓN INCLUYENDO CONTACTOS DE EMERGENCIA.**

Accidentes de Autobús/Camioneta

En caso de un accidente, la compañía del autobús notificará a la escuela y al personal de servicios de emergencia médica. Los padres serán notificados. Si el personal de la escuela determina que el estudiante requiere atención médica, el estudiante será transportado al hospital. Los padres serán notificados. **ES IMPORTANTE QUE LOS PADRES/TUTORES MANTENGAN A LA ESCUELA INFORMADA DE SU DIRECCIÓN Y NÚMERO DE TELÉFONO INCLUYENDO CONTACTOS DE EMERGENCIA.**

Encuesta del Idioma en el Hogar

Todos los padres de estudiantes que entren a las escuelas públicas de Joliet por primera vez se les pedirá que llenen un cuestionario acerca del idioma en el hogar. Este cuestionario está disponible en inglés o en español. Los estudiantes que su primera lengua no sea Inglés pueden ser referidos a tomar un examen para ver si califican al programa English Language Learner (ELL) basado en las respuestas del examen.

Exámenes de Vista y Oído

Las escuelas públicas de Joliet Distrito 86, ofrecen exámenes de vista y oído a los niños de 3 años hasta el octavo grado.

Acta del Senado- Acta Pública 093-0504 requiere que los padres estén conscientes que los exámenes son obligatorios por el estado de Illinois y serán administrados a los siguientes estudiantes:

Examen de Vista - Preescolar, Kinder, 2nd, 8th, y Educación Especial

Examen del Oído - Preescolar, Kinder, 1st, 2nd, 3rd, y Educación Especial

Vista

Técnicos certificados hacen los exámenes con el motivo de identificar problemas de la vista o el oído y referirlos a otro examen. La filosofía del distrito es identificar a los niños a una edad joven para ver si tienen un problema de los ojos, para que un profesional lo examine. Problemas de la vista puede afectar el aprendizaje y causar problemas emocionales y disciplinarios.

Examen de la Vista

Antes del 15 de octubre del año escolar, cada estudiante que va a entrar al Kinder tiene que presentar documentos comprobando una exanimación del oculista, de acuerdo con 77Ill. Adm. Código 685. Es necesario tener el examen no más de un año antes del primer día de entrar a Kinder.

Si un niño de Kínder no presenta prueba del examen de vista antes del 15 de octubre, la escuela puede detener las calificaciones hasta que:

1. El niño presente prueba del examen de vista
2. El niño presente prueba de que tenga una cita con el oculista dentro de 60 días después del Octubre 15. La prueba tiene que ser por escrito o una carta de cita del oculista, firmado por el oculista y los padres del niño, indicando el nombre del niño, la fecha y la hora de la cita : o
3. El niño presenta un documento renunciando la necesidad del examen, de acuerdo con Sección 685 del Código Escolar

El Oído

El examen del oído es para identificar a los niños que pudieran tener un problema del oído. Los niños que no pasan el examen son recomendados a un medico. Un problema auditivo interfiere con el desarrollo del hablar y comunicación, el cual puede interrumpir el aprendizaje. Esto se puede prevenir si los niños son examinados a tiempo para corregir el problema.

Recomendaciones

Los niños que no pasen el examen de vista u oído más de dos veces son referidos a un doctor para que reciba una evaluación médica.

Los Servicios de Audiología

El Departamento de Audiología de las escuelas públicas de Joliet Distrito 86 ofrece evaluaciones de audición desde el nacimiento hasta los 21 años. Los estudiantes examinados incluyen:

- Estudiantes nuevos al distrito
- Estudiantes que no pasaron el examen de audición
- Estudiantes preescolares que necesitan un programa de intervención
- Estudiantes que son difíciles para examinar

Nuestros exámenes incluyen un examen otoscopio, timpanometría, reflejos acústicos, emisiones otacústicas, conducciones del hueso y aire, y un examen para ver cómo está el cerebro procesando el sonido. Es posible conseguir moldes para el oído al costo para el audífono. Nuestros servicios también le ayudarán a escoger el mejor audiológica para su hijo.

El Distrito 86 ofrece un programa Preescolar hasta el 8 grado para sordos. Queremos que los niños oigan y funcionen para que reciban la mejor educación posible.

Evaluación Preescolar

Las escuelas públicas de Joliet Distrito 86 ofrecen evaluaciones a los niños entre 0 – 5 años de edad y a los estudiantes en los grados K-8. Los niños entre 0-5 años recibirán exámenes de movimiento, comunicación, desarrollo social y destrezas personales. Además, un patólogo evaluará su forma de hablar. Los niños recibirán una evaluación del oído y de la vista por un

técnico certificado. Después de todos los exámenes, los resultados serán compartidos con los padres. Si sospecha que su hijo tenga algún problema que requiera intervención, hable al departamento de Servicios Especiales 815-740-3196.

Plan 504

La Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973. Recomendaciones/identificación de estudiantes que califiquen al Plan 504 deben ser entregados al representante de servicios especiales en la escuela donde asiste su niño. El Plan 504 es para los estudiantes que son identificados con “un problema físico o mental” que “afecta a una de las actividades principales en su vida.” (Definido como el cuidado de a uno mismo, haciendo trabajos manuales, caminando, viendo, oyendo, hablando, respirando, trabajando o aprendiendo). Ejemplos serían niños que tienen asma, diabetes, y/o ADD/ADHD. Las quejas se dirigen a la Directora de Servicios Especiales 815-740-3196.

Educación Pública Gratis (FAPE)

La Ley 94-142 Educación Para Todos los Niños Discapacitados garantiza que todos los niños recibirán una educación gratis y apropiada. Un programa educativo y otros servicios para el niño que sea elegible que está designado a que el niño progrese educacionalmente. Se proporciona sin ningún costo a los padres.

Plan de Asbestos

La Ley Federal requiere que el Distrito 86 identifique y controle el asbesto que pudiera estar en las escuelas. Nuestro distrito tiene un plan que identifica los materiales que contengan asbestos y requiere que haya un reporte acerca de las inspecciones cada tres años. Nuestro plan está disponible para su inspección. Si quiere revisar la información contenida en el plan, comuníquese con el director de la escuela.

Notificación Federal Que Ningún Niño Se Quede Atrás (NCLB) **Maestras de Alta Calidad**

Usted tiene el derecho de solicitar información acerca de las calificaciones profesionales de cualquier maestro de su hijo. La solicitud tiene que ser por escrito y entregada al Departamento de Recursos Humanos, Joliet Public Schools District 86, 420 N. Raynor Ave., Joliet, IL 60435.

Puede solicitar información para saber:

- Si el maestro ha cumplido con los requisitos de certificación del estado
- Si el maestro está enseñando bajo un certificado provisional
- El título del diploma y la Universidad, cualquier otra certificación, y
- Si su hijo recibe ayuda de un ayudante o para profesional, cuáles son sus calificaciones.

Usted recibirá una respuesta después de siete (7) días de trabajo de haber recibido su solicitud.

CALENDARIO ESCOLAR 2011 - 2012

Día de Instituto - No Hay Escuela
Primer Día de Clases
Día de los Trabajadores – No Hay Escuela
Día de Mejorar a las Escuelas – No Hay Clases por la Tarde
Día de Cristóbal Colon – No Hay Escuela
Conferencias de Padres/Maestros – No Hay Escuela
Día de Instituto – No Hay Escuela
Día de Veteranos
Días de Dar Gracias – No Hay Escuela
Último Día Antes que Comiencen las Vacaciones de Invierno

2011

Agosto 17
Agosto 18
Septiembre 5
Octubre 7
Octubre 10
Noviembre 4
Noviembre 10
Noviembre 11
Noviembre 23-25
Diciembre 21

Clases comienzan
Cumpleaños de Martín Luther King Jr. – No Hay Escuela
Conferencias de Padres/Maestros – No Hay Escuela
Día de Instituto- No Hay Escuela
Día de los Presidentes – No Hay Escuela
Día de Casimir Pulaski – No Hay Escuela
Vacaciones de Primavera
Día de Mejorar a las Escuelas – No Hay Clases por la Tarde
Día para Mejorar a las Escuelas – No Hay clases por la Tarde
Día Conmemorativo – No Hay Escuela
Último día de clases (tentativo)
Días De Emergencia (si sean necesarios)

2012

Enero 5
Enero 16
Enero 27
Febrero 17
Febrero 20
Marzo 5
Abril 2-9
Abril 27
Mayo 25
Mayo 28
Mayo 30
Mayo 31-Junio 6